

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

2788/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día cinco de octubre de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información
Nº2788 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la ingeniera
con Documento Único de Identidad del domicilio de
quien ha solicitado lo siguiente: "1) Trabajadores cotizantes al ISSS, desagregados por sexo,
actividad económica y municipio (2008 a 2015) 2) Trabajadores cotizantes al ISSS, desagregados por sexo,
actividad económica y edad (2008 a 2015) y 3)Salarios medios cotizables por sexo, actividad económica y
municipio (2008 a 2015)" hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe del Actuariado y Estadística del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió por medio de correo electrónico a través del Departamento de Actuariado y Estadística, archivos electrónicos con la información requerida en los puntos 1, 2 y 3, de la solicitud de información. Así como también aclaro que en el caso de los trabajadores del servicio doméstico y pensionados, no se dispone de información por municipio (1.cuadro trabajadores).

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria la información descrita en la presente resolución y en archivos adjuntos.

Notifíquese la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

Oficial de Información OIR/ISSS

OFICIAL OFICIA